



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo solicitado por el **Ab. Ramiro Merchan Merchan**, en escrito que antecede, se le hace saber al togado en mención, que mediante oficio No. 1499 del 04 de septiembre de 2020, fue remitida la letra de cambio base de la presente acción en original, a la patrullera Luz Esmith Pico Chacón, Perito Dactiloscópica GREPCI5 de la Policía Nacional, para efectos de practicar el dictamen decretado, comunicación que fue recepcionada el 04 de septiembre del año inmediatamente anterior, conforme da cuenta el archivo PDF identificado con el No.34 del cuaderno uno, el cual se le pone en conocimiento, por ende deberá estarse a lo allí dispuesto.

Conforme a lo anunciado en el párrafo que antecede, remítase por secretaria al apoderado del demandado el oficio al que se hace referencia en el presente auto.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6622665cf927aee4b959e9eaebfe0bff6fc07e18005b15447318326917f1b8ce

Documento generado en 15/01/2021 03:37:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.03 del 18 de enero de 2021.